



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 1

ACTA N.º 5712

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE SETIEMBRE DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y cuarenta minutos del día diecisiete de setiembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala el Gerente General Pto. agrónomo Mario Monsón, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la Prosecretaria de Directorio señora Carolina Mendiguibel. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5711, correspondiente a la sesión ordinaria del día diez de setiembre del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las quince horas se da por finalizada la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 2

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01539.
UNIDAD DE COMUNICACIÓN
PUBLICACIONES EN WEB Y REDES DEL INC
POR MES DE LA DIVERSIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Encomendar a la Unidad de Comunicación la realización de las entrevistas a los funcionarios Eva Simone Espinosa e Iván Martínez, en el marco del mes de la diversidad en el Uruguay, que se celebra cada mes de setiembre.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00631.
PROYECTOS CALIDAD DE
LA COLONIZACIÓN - ETAPA 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01526
PADRONES UBICADOS EN PUEBLO
SAN JAVIER.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de realizar una nueva tasación de los predios sobre los cuales MEVIR manifiesta interés.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57319.
COLONIA APARICIO SARAVIA, INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 30. JUZGADO LETRADO DE
PRIMERA INSTANCIA DE 4º TURNO DE RIVERA
AUTOS CARATULADOS: "INC C/ MARTINS MIDON, MARIO".
ENTREGA DE LA COSA. IUE: 2-111967/2023.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito solicitando el lanzamiento/desapoderamiento del señor Mario Martins Midon, de la fracción n.º 30 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, del departamento de Rivera.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 3

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01606.
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 9,0241 ha
I.P.: 70, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
LEONOR ÁLVEZ, C.I. N.º 3.444.685-8,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Prorrogar la consideración de la confirmación como colona arrendataria de la fracción n.º 23 del inmueble n.º 405, de la señora Leonor Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.444.685-8.-----
- 2º) Encomendar a la técnica Ed. Social Lucía Monegal a que en el marco del cumplimiento de la resolución n.º 6 del acta n.º 5661 de fecha 02/08/23, realice una intervención específica en el predio, a los efectos de evaluar la confirmación de la colona como arrendataria del predio.-----
- 3º) Vuelva informado al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral precedente.-----

- Resolución n.º 9 -

PROCESO LLAMADO N.º 913.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 942 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 286,4 ha
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2024: \$ 1.008.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien argumenta que el grupo La Esperanza 2024 cuenta con mejor perfil para la adjudicación de la fracción, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1B de Colonia José Artigas, inmueble n.º 942, al grupo La Filomena, integrado por los señores Facundo Morales Candinelli, titular de la cédula de identidad n.º 5.003.981-7, José Arturo Salines Cuelho, titular de la cédula de identidad n.º 5.050.819-4, Facundo Panizza Esteves, titular de la cédula de identidad n.º 5.271.677-4, y Matias Fernando Irigaray Antonaccio, titular de la cédula de identidad n.º 4.639.216-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 4

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00863.
COLONIA EL CHIFLERO
INMUEBLE N.º 999 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 193,6126 ha
I.P.: 130, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 365.580 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGROPECUARIA EL HORNERO
ARTIGAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Prorrogar -por última vez- hasta el 31/12/24, el plazo otorgado a la Cooperativa Agropecuaria El Hornero Artigas de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 3 de la Colonia El Chiflero, inmueble n.º 999, para regularizar su situación ante BPS, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento.---

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01434.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6A, I.P.: 85
SUPERFICIE CAÑERA: 39 ha
SUPERFICIE GANADERA: 88 ha
SUPERFICIE TOTAL: 204,8300 ha
RENTA CAÑERA: \$ 204.867
RENTA GANADERA: \$ 171.115
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
NUEVO PELUDOS DEL NORTE 1
(N.º COLONO 8935), ARRENDATARIO.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Otorgar al grupo Nuevo Peludos del Norte 1, integrado por los señores Analio Daniel Suárez González, titular de la cédula de identidad n.º 3.149.287-6, Nelson Sebastián Suárez Ledesma, titular de la cédula de identidad n.º 5.044.227-4, Yonathan Andres Suárez Ledesma, titular de la cédula de identidad n.º 5.305.496-3, Analio Daniel Suárez Ledesma, titular de la cédula de identidad n.º 4.972.258-2, Adrián Simón Fernández González, titular de la cédula de identidad n.º 5.114.378-4, arrendatarios de la fracción n.º 6A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, un plazo hasta el 31/12/24 para abonar \$ 324.069.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 5

2º) Hágase saber al grupo que además deberá realizar el pago de la renta con vencimiento diciembre/2024 en fecha.-----

3º) Cumplido, suscribir -de forma excepcional- un convenio en unidades indexadas por el total de la deuda vencida, en 15 cuotas anuales, cuyo primer vencimiento operará el 31/12/25, en las condiciones establecidas por la resolución n.º 34 acta n.º 5642 de fecha 22/03/23.-----

4º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01666
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3, I.P.: 85
SUPERFICIE CAÑERA: 120 ha
SUPERFICIE GANADERA: 201,0295 ha
SUPERFICIE TOTAL: 321,0295 ha
RENTA CAÑERA: \$ 630.360
RENTA GANADERA: \$ 390.899
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
COAPARBU, EXARRENDATARIO.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Otorgar a COAPARBU, exarrendataria de la fracción n.º 3 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, un plazo hasta la finalización de la cosecha para hacer efectiva la entrega del predio al INC.-----

2º) Cumplido, cancelar las medidas judiciales de libre disponibilidad de la citada fracción dispuestas por la resolución n.º 13 del acta n.º 5688 de fecha 12/03/24.-----

3º) Vuelva informado al plazo dispuesto en el numeral 1º).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 6

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80976.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6B, I.P.: 85
SUPERFICIE CAÑERA: 120 ha
SUPERFICIE GANADERA: 58,83 ha
RENTA CAÑERA: \$ 625.107
RENTA GANADERA: \$ 116.344
FRACCIÓN N.º 6C, SUPERFICIE CAÑERA: 25 ha
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA RINCÓN DE ÑAQUIÑA
(EXPELUDOS DEL NORTE 2), ARRENDATARIO.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO**

RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Rincón de Ñaquiña, arrendataria de las fracciones núms. 6B y 6C de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, en cuanto a que el saldo para integrar el 30% para ingresar a un convenio en UI, sea abonado en un plazo de 4 años.-----

2º) Otorgar a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Rincón de Ñaquiña, cuyos integrantes son los señores Silvio Costa, titular de la cédula de identidad n.º 2.880.883-6, Luis Ledesma, titular de la cédula de identidad n.º 3.912.907-9, Carlos Braga, titular de la cédula de identidad n.º 4.215.376-8 y Richard Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.290.913-3, arrendataria de las fracciones núms. 6B y 6C de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, un plazo hasta el 31/12/24 para el pago del 17% de la deuda vencida al 30/12/24, que mantenga al momento de dicho pago (sin considerar la renta con vencimiento a diciembre de 2024).-----

3º) Hágase saber además que deberá realizar el pago de la renta con vencimiento a diciembre/24 en fecha.-----

4º) Cumplido, autorizar -de forma excepcional- la suscripción con dicha sociedad de un convenio en UI por el total de la deuda vencida, en 15 cuotas anuales, cuyo primer vencimiento operará el 31/12/25, en las condiciones establecidas por la resolución n.º 34 del acta n.º 5642 de fecha 22/03/23.-----

5º) Hágase saber a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Rincón de Ñaquiña que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02112.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE TOTAL: 46 ha
SUPERFICIE CAÑERA: 37 ha
SUPERFICIE GANADERA: 9 ha
RENTA CAÑERA: \$ 194.361
RENTA GANADERA: \$ 17.500
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
RICHARD ONEY ZAPATA LIMA,
C.I. N.º 4.885.376-8, ARRENDATARIO.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Otorgar al señor Richard Zapata, titular de la cédula de identidad n.º 4.885.376-8, arrendatario de la fracción n.º 2A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, un plazo hasta el 31/12/24 para el pago del 17% de la deuda vencida al 30/12/24, que mantenga al momento del pago (sin considerar la renta con vencimiento a diciembre de 2024).-----
- 2º) Hágase saber al colono que además deberá realizar el pago de la renta con vencimiento a diciembre de 2024 en fecha.-----
- 3º) Cumplido, autorizar -de forma excepcional- la suscripción con el colono de un convenio en unidades indexadas por el total de la deuda vencida, en 15 cuotas anuales, cuyo primer vencimiento operará el 31/12/25, en las condiciones establecidas por la resolución n.º 34 del acta n.º 5642 de fecha 22/03/23.-----
- 4º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01665.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE TOTAL: 204,83 ha
SUPERFICIE CAÑERA: 135,40 ha
SUPERFICIE GANADERA: 79,43 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
JUAN SILVA, C.I. N.º 3.104.179-4,
ENRIQUE BELÉN, C.I. N.º 3.577.617-7,
VICENTE BELÉN, C.I. N.º 4.664.153-9,
Y CARLOS BELÉN, C.I. N.º 4.743.502-8,
EXARRENDATARIOS, EXINTEGRANTES DEL
GRUPO PELUDOS DEL NORTE 1.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO**

RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adoptar las medidas judiciales tendientes a lograr el cobro de la sumas adeudadas por los señores Vicente Belén, titular de la cédula de identidad n.º 4.664.153-9, Enrique Belén, titular de la cédula de identidad n.º 3.577.617-7, Juan Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.104.179-4, y los sucesores del señor Carlos Belen, titular de la cédula de identidad n.º 4.743.502-8, exintegrantes del grupo Peludos del Norte 1, exarrendatario de la fracción n.º 6A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649.-----

2º) Pase al Área Administración de Colonias (Jefatura Contralor y Gestión de Cobro) para su tramitación de acuerdo al procedimiento vigente.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00387.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2C, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.074.460-6,
EXARRENDATARIO.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO**

RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas por el señor Juan Fernando Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.074.460-6, exarrendatario de la fracción n.º 2C de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649.-----

2º) Pase al Área Administración de Colonias (Jefatura Contralor y Gestión de Cobro) para su tramitación de acuerdo al procedimiento vigente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 9

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00791.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 12,0674 ha
GABRIEL RICARDO MINETTI PÉREZ,
C.I. N.º 1.734.828-7, PROPIETARIO.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Revocar la resolución n.º 17 del acta n.º 5699, de fecha 04/06/24.-----
2º) Autorizar al señor Gabriel Ricardo Minetti Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 1.734.828-7, propietario de las fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, a enajenar la referida fracción al señor Héctor Aizpún Apolo, titular de la cédula de identidad n.º 3.682.570-1, debiendo presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00566
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 26,2778 ha
I.P.: 128, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 64.997 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 36,0193 ha
I.P.: 133, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 91.592 (PAGO ANUAL)
ABEL MARTÍNEZ, C.I. N.º 2.584.903-3,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Abel Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 2.584.903-3, en cuanto a transferir las fracciones núms. 9 y 11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, a favor de su hija señora María Patricia Martínez Peña, titular de la cédula de identidad n.º 5.025.197-8. -----
2º) Solicitar al colono la entrega de los citados predios antes del 31/12/24, bajo apercibimiento de rescindir los contratos de arrendamiento y adoptar las medidas judiciales correspondientes.-----
3º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 10

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2019 -70-1-01308
INMUEBLE N.º 621 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE : 88,9212 ha
I.P.: 124, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 340.346
HÉCTOR SARANTES CIRIGLIANO,
C.I. N.º 3.588.890-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dése vista de las presentes actuaciones al señor Héctor Ivan Sarantes, titular de la cédula de identidad n.º 3.588.890-4, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 621, por el plazo de 10 días hábiles, debiendo ser notificado del procedimiento de cobro vigente.-----

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo establecido, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00699.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 60,7592 ha
I.P.: 216, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 261.389 (PAGO ANUAL)
CORBORANDO ANTONIO MEDERO AVELINO,
C.I. N.º 3.561.059-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Corborando Antonio Medero Avelino, titular de la cédula de identidad n.º 3.561.059-3, como colono arrendatario de la fracción n.º 21 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 11

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00959.
COLONIA ROSENDO MENDOZA
INMUEBLE N.º 509 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 100,9594 ha
I.P.: 190, TIPIFICACIÓN LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 487.633 (PAGO ANUAL)
ANA MARÍA PÉREZ MARTÍN,
C.I. N.º 3.176.068-7, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con la señora Ana María Pérez Martín, titular de la cédula de identidad n.º 3.176.068-7, que tiene por objeto la fracción n.º 6 de la Colonia Rosendo Mendoza, inmueble n.º 509.-----
- 2º) Mantener el régimen de vencimiento anual para el cobro de la renta.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01200.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 169,4853 ha
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 456.705 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN TOMÁS DUARTE DE LOS SANTOS,
C.I. N.º 2.855.303-9, Y MARÍA KARINA ELÍAS
FLORES, C.I. N.º 4.293.418-2, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia del señor Juan Tomás Duarte de los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 2.855.303-9, a la titularidad de la fracción n.º 45 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476.-----
- 2º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con la señora María Karina Elías Flores, titular de la cédula de identidad n.º 4.293.418-2, manteniendo los mismos términos del vigente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 12

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00612.
INMUEBLE N.º 680 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 531,646 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL: \$ 855.809 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 625 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 3.636,0191 ha
I.P.: 93 , TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL: \$ 5.853.028 (PAGO SEMESTRAL)
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE
DE FLORIDA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con la Sociedad de Productores de Leche de Florida, que tiene por objeto la fracción n.º 1 del inmueble n.º 625, por el plazo de 10 años.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01370.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT
INMUEBLE N.º 436 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 13,9202 ha
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: GRANJERA (EN PROPIEDAD)
FRACCIÓN N.º 3B, SUPERFICIE: 12,52 ha
I.P.: 165, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 44.751 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 3E, SUPERFICIE: 28,32 ha
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 76.083 (PAGO ANUAL)
INMUEBLE N.º 472 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 10A, SUPERFICIE: 153,6495 ha
I.P.: 136, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 497.787 (PAGO ANUAL)
HUGO SATURNINO LAPIZAGA LÓPEZ,
C.I. N.º 2.893.107-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar al señor Hugo Saturnino Lapizaga López, titular de la cédula de identidad n.º 2.893.107-7, a transferir la fracción n.º 10A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 472, a favor de su hija señora Silvia Elizabeth Lapizaga Ferrando, titular de la cédula de identidad n.º 3.651.966-7, quien



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712

Pág. 13

deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Confirmar al señor Hugo Saturnino Lapizaga López, titular de la cédula de identidad n.º 2.893.107-7, como colono arrendatario de las fracciones núms. 3E y 3B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 436.-----

4º) Hágase saber al colono que deberá presentar en un plazo menor a cinco años una propuesta de relevo generacional.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01502.

COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI

INMUEBLE N.º 658 (LAVALLEJA)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 275,6362 ha

I.P.: 69, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA

RENTA ANUAL: \$ 267.428 (PAGO SEMESTRAL)

ASOCIACIÓN AGRARIA LA CALERA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Tomar conocimiento de la desvinculación del señor Sebastián Martirena, titular de la cédula de identidad n.º 2.722.023-5, de la Asociación Agraria La Calera de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia Juan José Morosoli Porrini, inmueble n.º 658, la que quedará integrada por los señores Fernando Néstor Basaistegui Urtiaga, titular de la cédula de identidad n.º 3.730.720-9, Gabriel Basaistegui Gastambide, titular de la cédula de identidad n.º 4.875.724-5, Ricardo Fabián Biscazo Basaistegui, titular de la cédula de identidad n.º 4.930.826-9, y Julio González Biscazo Basaistegui, titular de la cédula de identidad n.º 4.892.769-8. -----

2º) Otorgar a la Asociación Agraria La Calera de Responsabilidad Limitada un plazo hasta el 30/11/24, a los efectos de: a) presentar un plan de explotación -que deberá ser viable a juicio de los servicios técnicos del INC- que integre lo siguiente: a.1) una evolución del rodeo en forma anual, que aporte los datos para su seguimiento y evaluación; a.2) un sistema de manejo productivo y reproductivo único del rodeo; a.3) la mejora tecnológica y manejo del predio en forma global; b) formalizar la nómina de socios y actas de la Comisión Directiva, en la que consten los cambios realizados.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 14

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00981.
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 399,395 ha
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
JUAN CARLOS TURBAN, C.I. N.º 1.943.454-9,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previo pago de USD 95.000 más lo correspondiente a las costas y costos, acceder a lo solicitado por el señor Juan Carlos Turban, titular de la cédula de identidad n.º 1.943.454-9, exarrendatario de la fracción n.º 15 de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, en cuanto a levantar el embargo genérico, cancelar las medidas judiciales de cobro dispuestas por la resolución n.º 9 del acta n.º 5328 de fecha 26/10/16, y -una vez aplicado el pago- cancelar la deuda contra la previsión para incobrables.-----

2º) Cumplido el pago, pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, al Área Administración de Colonias, Jefatura Contralor y Gestión de Cobro y a la División Jurídica.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01343.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO EMILIO FALCONE
INMUEBLE N.º 633 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 171 ha
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 679.808 (PAGO SEMESTRAL)
VÍCTOR SANTIAGO DUNGEY BARRIENTOS, C.I. N.º 4.881.494-2,
Y AMADOR ARMANDO CAMACHO, C.I. N.º 3.782.659-6,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Víctor Santiago Dungey Barrientos, titular de la cédula de identidad n.º 4.881.494-2, y Amador Armando Camacho, titular de la cédula de identidad n.º 3.782.659-6, como arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Emilio Falcone, inmueble n.º 633.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 15

- Resolución n.º 29 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 736.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 102, SUPERFICIE: 80.211 ha
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
MARIA CERECETTO, C.I. N.º 2.799.968-4,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01455.
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N.º 9P (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 107B, SUPERFICIE: 20,4888 ha
MARIO NELSON GAY CÍCERI, C.I. N.º 3.402.157-5,
WILLIAM ROBERTO GAY CÍCERI, C.I. N.º 2.679.489-9,
SERGIO ZELMAR GAY CÍCERI, C.I. N.º 2.689.091-4,
PROPIETARIOS.

Con el voto negativo del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Autorizar a los señores Mario Nelson Gay Cíceri, titular de la cédula de identidad n.º 3.402.157-5, William Roberto Gay Cíceri, titular de la cédula de identidad n.º 2.679.489-9 y Sergio Zelmar Gay Cíceri, titular de la cédula de identidad n.º 2.689.091-4, a enajenar la fracción n.º 107B de la Colonia Agraciada, inmueble n.º 9P, al señor Fernando Daniel Viviano Albín, titular de la cédula de identidad n.º 3.944.191-6, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 16

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60173.
INMUEBLE N.º 561 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 476,8368 ha
I.P.: 95, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 948.449 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO TIATUCURÁ, ASOCIACIÓN AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Tomar conocimiento de la desvinculación del señor Jorge Alfredo León Aguiar, titular de la cédula de identidad n.º 3.766.255-4, de Tiatucurá Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción A del inmueble n.º 561, quedando conformada por los señores Raquel Furtado de los Santos, José Luis Galeano Martínez, Heber Roberto Machado Maciel, Miguel Angel Pereira Barzola, Raul Eduardo Falcón Giorello e Ifraín Méndez Escoto.-----

2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Tacuarembó el seguimiento del grupo a los efectos de que concrete la presentación de un plan de trabajo que contemple el uso asociativo de la fracción, en función de la nueva integración del grupo.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02267.
APERTURA PROGRAMÁTICA
Y ACTUALIZACIÓN DE PARTIDAS.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2024.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 17

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00777.
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA
INMUEBLE N.º 468 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 102,9785 ha
I.P.: 172, TIPIFICACIÓN: LECHERA
IVONNE MABEL ALANIS GUARDIA, C.I. N.º 3.073.552-4,
MIREYA SHIRLEY ALANIS GUARDIA, C.I. N.º 3.630.079-9, Y
SERGIO WALDEMAR ALANIS GUARDIA, C.I. N.º 1.236.030-5,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Modificar la resolución n.º 2 del acta n.º 5696 de fecha 14/05/24, que quedará redactada de la siguiente manera: “*Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a los señores Ivonne Mabel Alanis Guardia, Sergio Waldemar Alanis Guardia y a Maria Laura Barredo Alanis y Elbio Martín Barredo Alanis (sucesores de la señora Mireya Shirley Alanis), el padrón n.º 13.346 ubicado en la 10º sección catastral del departamento de Florida, que se corresponde con la fracción n.º 9 de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n.º 468, con una superficie total de 102,9875 ha, por el precio de USD 4.176/ha, lo que hace un total de USD 430.038 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta mil treinta y ocho), que se formalizará de la siguiente manera: a) la suma de USD 215.019 (dólares estadounidenses doscientos quince mil diecinueve) se abonará simultáneamente a la firma de la promesa de compraventa y entrega de la posesión de la fracción libre de ocupantes, haciendas y cultivos; y b) la suma de USD 215.019 (dólares estadounidenses doscientos quince mil diecinueve) se abonará simultáneamente a la firma de la escritura de compraventa, una vez finalizado el trámite sucesorio de la señora Mireya Shirley Alanís Guardia.-----
Ratífcase.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00141
INMUEBLE N.º 937 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 118 ha
DANIEL HERNÁNDEZ, C.I. N.º 3.961.453-7,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 46 a 48 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 11 del inmueble n.º 937 del departamento de Lavalleja, que consiste en la construcción de una vivienda de 2



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 18

dormitorios, conexión a red sanitaria y extensión de red eléctrica por la suma de UR 2.068. -----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01896.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ (SORIANO)
FRACCIONES NÚMS. 7 Y 11
DEFINICIÓN DEL DESTINO PARA FRACCIONES LIBRES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 42 a 44 del presente expediente, para la intervención en las fracciones núms. 7 y 11 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, que consiste en la construcción de dos viviendas de tres dormitorios, acometida eléctrica y tanques de agua elevados, y dos salas de ordeño de 4 órganos con su respectivo tanque de agua, por la suma de UR 8.684. -----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01188.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 51, SUPERFICIE: 8,3000 ha
I.P: 55, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
JOHANNA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
C.I. N.º 4.065.838-0, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Johanna González Hernández, titular de la cedula de identidad n.º 4.065.838-0, a la fracción n.º 51 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, en la suma de \$ 904.125 (pesos uruguayos novecientos cuatro mil ciento veinticinco), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----
2º) Notifíquese a la interesada y -de corresponder- procedase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 19

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01492.
COLONIA SUSANA DALMÁS
INMUEBLE N.º 718 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 147 ha
PAULA CASTRO Y MARCELO BLANCO,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Cúrsese oficio a MEVIR solicitando presupuesto para la instalación de una vivienda en la fracción n.º 1 de la Colonia Susana Dalmás, que sea acorde a las necesidades de la familia de los colonos Marcelo Blanco, titular de la cédula de identidad n.º 4.810.408-6, y Paula Castro, titular de la cédula de identidad n.º 4.997.991-5.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00863.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 790 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 3, GRUPO LOS COSTEROS,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Otorgar a la Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada Los Costeros, arrendataria de la fracción n.º 117A de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429 y de la fracción n.º 3 de la Colonia Ofir. inmueble n.º 790, un crédito por un monto de USD 17.934 (dólares estadounidenses diecisiete mil novecientos treinta y cuatro) para la instalación de un contenedor para vivienda en la fracción n.º 3 de la Colonia Ofir de acuerdo a los planos presentados, que se entregará en una única partida, y se amortizará en 20 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con vencimientos en conjunto con la renta y un 5% de interés anual sobre saldos, para cuya recepción los colonos deberán presentar los comprobantes de gastos (facturas oficiales) que acrediten la inversión realizada. -----
2º) Otorgar a la Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada Los Costeros un crédito por un monto de hasta USD 8.235 (dólares estadounidenses ocho mil doscientos treinta y cinco) para la construcción de un pozo semisurgente en la fracción n.º 3 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 790, que se entregará en una única partida condicionada a la entrega de las facturas de los gastos realizados y de la documentación que acredite el registro ante DINAGUA, y se cancelará con la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 20

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00693.
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423P (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 16B, SUPERFICIE: 35.562 ha, I.P.: 135
JOSÉ EDUARDO CRUZ, C.I. N.º 4.915.044-0, Y
MIRIAM GIOVANA FIGUEROA, C.I. N.º 4.436.685-0,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores José Eduardo Cruz Inzaurrealde, titular de la cédula de identidad n.º 4.915.044-0, y Miriam Giovana Figueroa Cedrez, titular de la cédula de identidad n.º 4.436.685-0, arrendatarios de la fracción n.º 16B de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423p, un crédito por un monto de USD 60.500 (dólares estadounidenses sesenta mil quinientos), para la construcción de una vivienda de 56 m² de acuerdo a los planos y memoria presentadas, que se cancelará con la firma por parte de los colonos de la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----

2º) El crédito se entregará en 3 partidas: la primera del 50% condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS; la segunda del 30% cuando se verifique un avance del 80% de la obra con el correspondiente informe de un profesional arquitecto; y la tercera del 20% al finalizar la obra, para cuya liberación los colonos deberán presentar: a) informe de profesional arquitecto que avale la seguridad y calidad de la estructura; b) la memoria descriptiva de la obra; y c) documentación de materiales utilizados y comprobantes de gastos (facturas oficiales) que acrediten la inversión realizada.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; y b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo de la renta de la fracción n.º 16B del inmueble n.º 423p.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01359.
PADRÓN N.º 1.922 DE LA 12ª SECCIÓN
CATASTRAL DE TACUAREMBÓ
SUPERFICIE: 346,8040 ha
ANA MARÍA NETTO MACHADO, PROPIETARIA
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ofrecer a la señora Ana María Netto Machado, titular de la cédula de identidad n.º 1.384.706-3, la suma de USD 3.806 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 21

seis) la hectárea, para adquirir el padrón n.º 1.922 de la 12ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00001.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 459 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 27,9599 ha
NERY GUSTAVO PÉREZ PERDOMO,
C.I. N.º 3.182.725-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Hacer saber al señor Nery Gustavo Pérez Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 3.182.725-9, arrendatario de la fracción n.º 17 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 459, que no es posible acceder a su solicitud de compra de la citada fracción en atención a lo establecido en el artículo 67 de la ley n.º 11.029, de 12/01/48.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01272.
COLONIA APARICIO SARA VIA
INMUEBLE N.º 449 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 798,6280 ha
FRANCO RAÚL ZILLI CATALOGNE, C.I. N.º 4.089.785-9,
Y RENZO ZILLI CATALOGNE C.I. N.º 3.757.039-7,
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil de los colonos, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 8.321 de la 9ª sección catastral del departamento de Salto, con una superficie de 798,6280 ha, que se corresponde con la fracción n.º 1 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, en la suma de USD 1.711,50/ha, lo que hace un total de USD 1.366.851,82 (dólares estadounidenses un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y uno con 82/100). -----

2º) Comuníquese a los señores Franco Raúl Zilli Catalogne, titular de la cédula de identidad n.º 4.089.785-9, y Renzo Zilli Catalogne, titular de la cédula de identidad n.º 3.757.039-7, que en virtud de que cumplen con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712

Pág. 22

autorizar la venta a su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese a los colonos: a) el valor de tasación; b) que la venta se podrá realizar financiada o al contado; c) que una vez adquirida la fracción, deberán seguir cumpliendo con sus obligaciones de colonos, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01137.

COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI

INMUEBLE N.º 641 (SALTO)

FRACCIONES NÚMS. 3A Y 4A

DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el refraccionamiento de las fracciones núms. 3A, 3B, 4A y 4B de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 641, surgiendo las fracciones que se indican en el cuadro de la presente resolución, y encomendar al Departamento Agrimensura a realizar el registro de las nuevas fracciones resultantes.-----

2º) Previa entrega de las fracciones que actualmente arrienda el grupo Constitución Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, adjudicar en arrendamiento a dicha sociedad la fracción n.º 4B de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 641, de 843 ha, I.P. 108, índice especial 0,91 y tipificación ganadera, quien mantendrá la misma vivienda en el casco común que se le asignó como arrendataria de la antigua fracción n.º 4B.-----

3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 4A de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 641, de una superficie de 423 ha, I.P. 66, índice especial 0,98 y tipificación agrícola-ganadera, con destino a la instalación de un grupo o de una organización/institución o una unidad de producción familiar, con perfil agrícola-ganadero, dirigido exclusivamente a productores familiares (en modalidad individual o grupal) con problemas de escala y/o inseguridad de tenencia, que cuenten con conocimientos y experiencia en riego, ya sea de pasturas o de cultivos, debiéndose comunicar a los aspirantes que quienes resulten adjudicatarios de la fracción deberán radicarse en una de las viviendas existentes en el casco común. -----

4º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 3B de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 641, de una superficie de 549 ha, I.P. 98, y tipificación ganadera, con destino a una unidad de producción familiar ganadera, debiéndose comunicar a los aspirantes que quienes resulten adjudicatarios de la fracción deberán radicarse en una de las viviendas existentes en el casco común.-----

5º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 3A de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 641, de una superficie de 567 ha, I.P.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712

Pág. 23

108, índice especial 0,77 y tipificación ganadera, con destino a la instalación de un grupo ganadero o una unidad de producción familiar ganadera, dirigido a productores familiares con problemas de escala y/o inseguridad de tenencia de tierra y asalariados rurales ganaderos de la zona que cuenten con ganado en propiedad, priorizándose las postulaciones que estén integradas por familias jóvenes con menores a cargo, debiéndose comunicar a los aspirantes que quienes resulten adjudicatarios de la fracción deberán radicarse en una de las viviendas existentes en el casco común.-----

6º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias, en coordinación con la Oficina Regional de Salto: a) la adjudicación de las viviendas existentes en el casco a los futuros beneficiarios en función de las características de los mismos; b) realizar una revisión del índice de productividad de las referidas fracciones, dejando constancia en las bases de los llamados que la renta podría variar en función de las modificaciones que pudieran existir a partir de los nuevos índices de productividad calculados.-----

7º) Comunicar a los futuros adjudicatarios: a) que podrán disponer del sistema de acreditación de inversiones en mejoras e infraestructura para la construcción de los alambrados perimetrales que se encuentren en regular y mal estado de conservación, así como para realización de perforaciones semisurgentes de hasta 60 m de profundidad en caso de estar debidamente justificadas; b) que la renta podría variar en función de las modificaciones que pudieran existir a partir de los nuevos índices de productividad calculados y de las mejoras existentes.-----

8º) Encomendar al Departamento Riego analizar la aplicación de un índice de mejoras a la fracción n.º 4A de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 641, por el sistema de riego existente.-----

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01505.
COLONIA DOCTOR JOSÉ SEGADE
INMUEBLE N.º 949 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 242 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar el fraccionamiento propuesto para la fracción n.º 1 del inmueble n.º 949, perteneciente a la Colonia Doctor José Segade, dando como resultado las fracciones núms. 1A, 1B y 1C con las características indicadas en el cuadro de la presente resolución y el croquis que luce a fs. 6.-----

2º) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes el estudio del perfil y la propuesta de la cooperativa VICCA a efectos de evaluar la adjudicación a su favor de la fracción n.º 1B de la Colonia Doctor José Segade, inmueble n.º 949.-

3º) Realizar un llamado dirigido a mujeres interesadas en el arrendamiento de la fracción n.º 1A de la Colonia Doctor José Segade, inmueble n.º 949, en el marco de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 24

la ejecución del Plan Nacional de Género, con destino a una unidad de producción familiar vinculada a la granja horti-frutivícola intensiva, priorizando las propuestas agro-ecológicas.-----

4º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1C de la Colonia Doctor José Segade, inmueble n.º 949, dirigido a grupos de productores, con destino a producción ganadera sobre campo natural, priorizándose las propuestas que tengan posibilidades económicas de realizar actividades de restauración del bosque nativo en la fracción, cuyos adjudicatarios contarán con asesoramiento para las tareas de restauración y deberán respetar las indicaciones técnicas de manejo que el INC disponga.-----

5º) Comunicar a los aspirantes: a) que en caso de constatarse prácticas inadecuadas tanto en el pastoreo como en el uso del suelo agrícola, o incumplimientos a la normativa vigente en cuanto al manejo del suelo y ambiente, el INC aplicará las multas previstas en el artículo 16 de la ley n.º 18.187; b) dadas las características de las propuestas, en caso de incorporación de mejoras, se deberá solicitar previamente su autorización para ser realizadas.-----

6º) Encomendar a la División Planificación de la Colonización junto a la Oficina Regional de Canelones a coordinar -en el marco de los convenios vigentes con INIA y el Ministerio de Ambiente- la elaboración de un plan de recuperación y control de las especies invasoras del monte nativo del Arroyo Las Brujas.-----

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01350.

INMUEBLE N.º 434 (TACUAREMBÓ)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 277,1026 ha

I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 604.079 (PAGO SEMESTRAL)

CELMAR CURBELO BARBOZA, C.I. N.º 2.761.790-9,

ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al señor Celmar Curbelo, titular de la cédula de identidad n.º 2.761.790-9, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 434, un crédito para la compra de semovientes por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), que se desembolsará en una sola partida y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con vencimientos en conjunto con la renta, con un interés anual del 5% sobre saldos y dos años de gracia.-----

2º) El colono deberá firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 25

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01929.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 18 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 130,6303 ha
I.P.: 60, TIPIFICACIÓN: GANADERA
CARLA YANET BORDENAVE BENITEZ, C.I. N.º 5.004.978-5,
HARRY EDUARDO PORRO LACUADRA, C.I. N.º 4.858.975-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por los señores Carla Yanet Bordenave Benitez, titular de la cédula de identidad n.º 5.004.978-5, y Harry Eduardo Porro Lacuadra, titular de la cédula de identidad n.º 4.858.975-9, arrendatarios de la fracción n.º 5 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 18, ampliándose el crédito otorgado por resolución n.º 19 del acta n.º 5690 de fecha 02/04/24, en un monto total de USD 4.264 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos sesenta y cuatro) que se entregará en una única partida y se cancelará con la presentación de los comprobantes oficiales de los pagos realizados y la firma por parte de los colonos de la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00226.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 500 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 79,4477 ha
MARTÍN IRAOLA ANTÓN, C.I. N.º 1.384.129-1,
PROPIETARIO. OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Martín Iraola Antón, titular de la cédula de identidad n.º 1.384.129-1, propietario de la fracción n.º 2 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 500, ratificándose el valor ofrecido para la adquisición del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 26

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01503.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 54,3602 ha
ANSELMO RAÚL MATO PEIROT,
C.I. N.º 3.246.682-4, PROPIETARIO (FALLECIDO).

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Previa aprobación de la División Suelos y Aguas del MGAP, autorizar a los sucesores del señor Anselmo Mato Peirot a subdividir la fracción n.º 4A de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, de acuerdo al croquis que luce a fs. 43, resultando las fracciones núms. 4A1 y 4A2 de aproximadamente 27 ha cada una.-----
- 2º) Cumplido, autorizar a los sucesores del señor Anselmo Mato Peirot a otorgar la partición de las fracciones núms. 4A1 y 4A2, en las condiciones pactadas que se describen a fs. 42 y 43, debiéndose presentar en el INC copia de la escritura debidamente registrada.-----

- Resolución n.º 49 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 949.
COLONIA SAN JAVIER. INMUEBLE N.º 15 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 60, SUPERFICIE: 56 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 60 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 15, para ampliación de área de productores familiares lecheros o agrícolas - ganaderos con limitaciones de escala.-----
- 2º) Comunicar a los interesados: a) que quienes resulten adjudicatarios deberán respetar la sistematización y recomendaciones técnicas realizadas por los técnicos del INC; b) en caso de constatarse prácticas inadecuadas en el uso del suelo, el INC aplicará las multas previstas en el artículo 16 de la ley n.º 18.187.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5712
Pág. 27

- Resolución n.º 50 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01637.
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 32 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 23 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Anexar las fracciones núms. 2 y 9 de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418, conformando una unidad productiva denominada fracción n.º 2, con una superficie de 55 ha.-----

2º) Permutar a la señora María de Lourdes Santana Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.621.278-0, arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418, la citada fracción por la n.º 2 de la misma colonia.-

3º) Comunicar a la adjudicataria que el cumplimiento de la normativa ambiental, así como la concerniente a manejo y conservación de suelos, estará comprendida dentro de las obligaciones estipuladas en el artículo 61 de la ley n.º 11.029, literales E) y G).-----

Ratifícase.-----